



RESOLUCIÓN N° 195-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 18 AL 21 DE ABRIL DEL 2022, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA CAPACITACIÓN SOBRE “USO Y MANEJO DE EQUIPO CROMATOGRFO LÍQUIDO MS-MS MARCA WATERS MODELO XEVO TQS MICRO””.

-1-

Asunción, 06 de abril del 2022.

VISTO:

El Memorando DL N° 31 de fecha 22 de marzo del 2022, presentada por la Dirección de Laboratorios; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DL N° 31 de fecha 22 de marzo del 2022, la Dirección de Laboratorios solicita el comisionamiento internacional a favor de las servidoras públicas: *Laura Lorena Lezcano Jara*, con C.I. N° 3.784.205, *Alba Luz María Domínguez Arbués*, con C.I. N° 1.536.599 y *Liz Carolina Garay de Gauto*, con C.I. N° 2.354.662, a fin de que las mismas participen de una capacitación sobre “Uso y Manejo de Equipo Cromatógrafo Líquido MS-MS Marca Waters modelo Xevo TQS Micro”, organizado por la distribuidora Oficial de la marca Warters en Paraguay, la empresa Droguería Italquímica S.A., y a desarrollarse en el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Ciudad de Montevideo - Uruguay, del 18 al 21 de abril del 2022, cuyos recursos económicos para la participación de las funcionarias, serán solventados por el organizador.

Que, por Nota de fecha 30 de marzo de 2022, la firma Droguería Italquímica S.A., eleva invitación a favor de las servidoras públicas *Alba Domínguez*, *Lorena Lezcano* y *Carolina Garay*, para participar de la capacitación sobre el *Uso y Manejo de Equipo Cromatógrafo Líquido de ultra performace (UPLC)*, a desarrollarse en el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Ciudad de Montevideo - Uruguay, del 18 al 21 de abril del 2022, todo ello de acuerdo a lo establecido en el Contrato N° 123/19, suscrito en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 06/19 “Adquisición de un Cromatógrafo Líquido” - ID N° 370.651, entre el SENAVE y la firma Droguería Italquímica S.A.

Que, los recursos operativos (*pasaje, viático internacional y otros gastos operativos*) para la participación de las servidoras públicas, serán cubiertos por la distribuidora Oficial de la marca Warters en Paraguay, la empresa Droguería Italquímica S.A.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaría General





RESOLUCIÓN N° 195-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 18 AL 21 DE ABRIL DEL 2022, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA CAPACITACIÓN SOBRE “USO Y MANEJO DE EQUIPO CROMATOGRFO LÍQUIDO MS-MS MARCA WATERS MODELO XEVO TQS MICRO””.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 310/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 236/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en donde dictamina que no existe impedimento legal para que la Máxima Autoridad del SENAVE, autorice el comisionamiento internacional de las servidoras públicas *Laura Lorena Lezcano Jara*, con C.I. N° 3.784.205, *Alba Luz María Domínguez Arbués*, con C.I. N° 1.536.599 y *Liz Carolina Garay de Gauto*, con C.I. N° 2.354.662, a fin que las mismas participen de la capacitación sobre “*Uso y Manejo de Equipo Cromatógrafo Líquido MS-MS Marca Waters modelo Xevo TQS Micro*”, a desarrollarse en el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Ciudad de Montevideo - Uruguay, del 18 al 21 de abril del 2022.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- COMISIONAR** a la *Lic. Laura Lorena Lezcano Jara*, con C.I. N° 3.784.205, la *Lic. Alba Luz María Domínguez Arbués*, con C.I. N° 1.536.599 y a la *Ing. Agr. Liz Carolina Garay de Gauto*, con C.I. N° 2.354.662, servidoras públicas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 18 al 21 de abril del 2022, a la Ciudad de Montevideo – Uruguay, para participar de la capacitación sobre “*Uso y Manejo de Equipo Cromatógrafo Líquido MS-MS Marca Waters modelo Xevo TQS Micro*”, a desarrollarse en el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca.

  
  
*Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo*  
Secretaria General







RESOLUCIÓN N° 195-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 18 AL 21 DE ABRIL DEL 2022, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA CAPACITACIÓN SOBRE “USO Y MANEJO DE EQUIPO CROMATOGRÁFO LÍQUIDO MS-MS MARCA WATERS MODELO XEVO TQS MICRO””.

-3-

**Artículo 2°.- CONFIRMAR** que los recursos operativos necesarios para la participación de las funcionarias *Laura Lorena Lezcano Jara*, *Alba Luz María Domínguez Arbués* y *Carolina Garay de Gauto*, en la capacitación sobre “Uso y Manejo de Equipo Cromatógrafo Líquido MS-MS Marca Waters modelo Xevo TQS Micro”, serán cubiertos por la empresa **Droguería Italquímica S.A.**

**Artículo 3°.- DISPONER** que las servidoras públicas *Laura Lorena Lezcano Jara*, *Alba Luz María Domínguez Arbués* y *Carolina Garay de Gauto*, culminada su participación en el evento “Uso y Manejo de Equipo Cromatógrafo Líquido MS-MS Marca Waters modelo Xevo TQS Micro”, deberán brindar a la institución algún servicio de difusión, específicamente a las áreas técnicas de la Dirección de Laboratorios, a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

**Artículo 4°.- DISPONER** que las servidoras públicas comisionadas deberán presentar a la Dirección de Gestión de Personas, un informe detallado del evento participado.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaría General

RG/ct/mc/tp

  
ING. AGR. RODOLFO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE



